

Resumen de lo acaccido en punto al expediente de Masias. &c.

Año de 1767. En respuesta ala que los Señores Directores exhibieron este año de 1767, diciendo la falta de Sales que el Reyno experimentaba, y que la de Añana no era de la mejor calidad, se les respondió la providencia que la Junta havia tomado, publicando por Vando, que se arrojaría al Rio la Sal que no fuese de calidad, y al Administrador se le advirtió no la recibiese, y de todo se envió testimonio à la Direccion, representando las causas que podia haver para la quesa de la calidad de Sales, y para en prueba que no dependian estas quesas de los Herederos de Añana, ofrecieron à su costa enviar dha Sal à la Direccion, para que en su vista quedase cierta de su bondad; y así mismo atendiendo al apuro de Sales que padecia el Reyno, segun la Direccion lo manifestaba en dha Carta, ofrecieron los dhos Herederos de Añana entregar anualmente hasta 100 de fanegas, à lo que no se les contesto.

Mayo 5. de 1770. Con esta fecha de 5. de Mayo de 1770. volvieron los S.^{ros} Directores à escribir al Administrador de Añana, diciendo que la escasez de Sales en el Reyno era grande, y instiendo en que la de



Añana se recogia rebuelta con tierra: Se respondió por los Intermedios, que ya tenían dicho en el particular, y que quando el Administrador no la arrojava, era señal evidente de que las quejas eran mal fundadas, y repitiendo lo anterior á cerca de fabricar quanto Sal quisieren.

Con fecha de 11. de Julio de 70. escribieron los S.^{res} Directores á D. Josef de Castilla, Administrador General de las Salinas de Burgos, para que previniere al de Añana acordarse con los Intermedios la mayor fabrica, atendida la carestia de Sales, le respondió no apetecian otra cosa, y que así lo tenían prometido, pero que era razón se les satisficiera los reales que se les debía, y pagarse toda la Sal que entregaren; pero de esto no ha llegado el caso; y con todo los Intermedios dichos, en prueba del deseo de servir á la Real Hacienda laborean quanto fuere posible.

Con fecha de 14. de Septiembre de 72. escribieron los S.^{res} Directores á los Diputados de la Comunidad de Añana, que habiéndose extinguido la Sal añesa de sus Fabricas, y no haver producido la suficiente las de Posa en los dos, ó tres años anteriores, ni esperarse en el presente, encargaban al Administrador, solícitase que aquellos Intermedios de Añana, ampliasen sus labores quanto permitiese el año, que en ello se interesaba el

servicio del Rey, el beneficio del abasto del Público, como también cada interesado, pues disputaría del valor de su Fábrica según el exceso de su cosecha respectivamente. Se respondió por los dñs Diputados, que sin embargo de no experimentar feles atendida como parecía justo, pagándoles lo que entregaban, y tenían prometido, proseguirían manifestando su amor al Real Servicio como fieles Vasallos; y en efecto hicieron laborear quanta sal fué posible, y volvieron á prometer, que como feles pagare, dispondrían las Fábricas de suerte que entregarían aunque fuese todo fanegas, como tenían ya avisado; pero los Arcederos no lograron ni que feles pagare lo que entregaron aun recordando las promesas referidas.

Con fecha de 29. de Julio de 73. escribieron los S.^{res} Directores, que D.ⁿ Joachin de Colomo les havia manifestado la respuesta anterior, con fecha de 24. de Mayo de dho año de 73. sobre la ampliacion de la Cosecha de Sales que prometimos, y que por entonces prescindian de lo demás que representamos en 30. de Junio, 31. de Octubre, y 27. de Mayo, y detomár á su debido tiempo la correspondiente providencia á beneficio de la Real Hacienda, y de los Interesados, y que esperan nos sirvamos disponer de execute la mayor abundante fábrica que permita el tiempo, y que daren la Orden conveniente para que la Comunidad reciba su importe con la equidad que corresponda á su mérito.